



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0172-2019-MDI/T

Inambari, 10 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 40.2 del Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, que establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo. Directiva que en su artículo 30 numeral 30.1 determina que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la modificación presupuestaria Nº 076 efectuada en el nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411. “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria emitidas durante el periodo mensual Mayo 2019, que corresponde a la nota 076.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese el cumplimiento de la presente al jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wuilton Camala Lizaraso
ALCALDE